

¿Qué es la Reducción de Daños y la Reducción de Riesgos?

Red Chilena de Reduccion de Daños

Reducción de Daños o gestión de riesgos es... "Toda acción individual o colectiva, médica o social, destinada a minimizar los efectos negativos del consumo de drogas (prácticas sexuales y violencia) en las condiciones jurídicas y culturales actuales"

Annie Mino

Introducción

La reducción de daños es un conjunto de intervenciones preventivas, sanitarias y sociales, que tienen por finalidad minimizar los riesgos por el uso de alcohol, drogas psicoactivas y psicofármacos, así como reducir los daños que puedan causar sus consumos abusivos.

Estas intervenciones entre las poblaciones vulnerables o sometidas a situaciones de riesgo debido al uso de alcohol y drogas, sean usuarias eventuales o crónicas de las mismas, se proponen informar sobre las conductas inapropiadas, riesgosas y peligrosas en el uso de esas sustancias, así como habilitar y otorgar competencias a aquellas personas y sus entornos familiares, sociales e institucionales, para recomendar y gestionar las conductas adecuadas a cada situación.

Asimismo, estas intervenciones preventivas deben hacer disponibles los recursos necesarios y los entornos apropiados para no inducir conductas inadecuadas y, en cambio, promover comportamientos de auto cuidado. Tales como expendios de preservativos en zonas de negociación sexual – no necesariamente prostitución –, verificación certificada de la calidad de las sustancias ofrecidas, test de despistaje de enfermedades de transmisión sexual, zonas de descanso y consejería en espacios de “carrete”, etc.

Las prácticas de reducción de daños en el consumo de drogas son parte integrante de la doctrina y paradigma de la gestión del riesgo en los diversos campos problemáticos de la gestión social local de los conflictos intracomunitarios, tales como: de la provisión y consumo de drogas, la violencia intra familiar, los embarazos indeseados, la violencia juvenil, la violencia callejera, la pequeña delincuencia, la delincuencia juvenil, así como en el campo de la protección civil en relación a los eventos naturales graves como terremotos, inundaciones, incendios forestales, etc, o de la vida cotidiana en la modernidad, tales como los accidentes de tránsito, los accidentes del trabajo los accidentes deportivos y recreativos, los accidentes aéreos, los atentados terroristas, etc.

Algunos conceptos:

Riesgo es un término utilizado para describir la probabilidad que tiene la práctica de uso de sustancias (alcohol y otras drogas), de causar consecuencias o efectos no deseados y Daño es un término complementario utilizado para describir si una consecuencia concreta es vista como negativa o indeseable. (Newcombe).

Considerando lo anterior entendemos por Reducción de Daños:

Toda acción individual, colectiva, médica o social, destinada a minimizar y reducir los efectos negativos del consumo de drogas y otras prácticas asociadas como la sexualidad insegura y las situaciones de violencia- en las condiciones jurídicas y culturales actuales.

Y por Reducción de Riesgos:

Toda acción individual, colectiva, médica o social orientada a disminuir, administrar y autogestionar la probabilidad de daños, consecuencias negativas e indeseadas asociadas al consumo de drogas – y otras prácticas como sexualidad insegura y situaciones de violencia-.

¿Quiénes emplean y recomiendan la reducción de daños y la gestión de riesgos?

En la Unión Europea, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, en algunos estados de Estados Unidos y en algunos países de América Latina se vienen empleando con indiscutible éxito las concepciones y prácticas de reducción de daños y gestión de riesgos para la prevención y tratamiento de las consecuencias sanitarias y sociales del consumo de alcohol y drogas, prácticas sexuales de riesgo y uso de violencia.

Los procedimientos de reducción de daños en el campo sanitario se han originado en la sociedad civil, pero se han ido institucionalizando en los sistemas de salud y asistencia social además de ser aplicados como políticas públicas en Brasil y Argentina.

Los organismos internacionales del sistema de las Naciones Unidas encargados de promover la salud como la OMS (Organización Mundial de la Salud, ONUSIDA (Oficina de Naciones Unidas para la lucha contra el VIH-SIDA) y el Fondo Mundial de la Población, recomiendan a los estados la promoción de las prácticas de reducción de daños y gestión de riesgos a causa del uso de alcohol y drogas, para las prácticas sexuales de riesgo y los efectos de padecer o ejercer violencia.

Las recomendaciones para la reducción de daños y gestión de riesgos no sustituyen a las recomendaciones de abstinencia o abandono de esas prácticas de riesgo, sino que las complementan o deben considerarse un camino, tránsito o objetivo intermedio para hacer abandono de las prácticas de riesgo.

Supuestos de la Reducción de Daños

Entendemos la Reducción de Daños como:

- Un abordaje de “abajo-arriba” basado en la defensa del usuario de drogas, en lugar de una política de “arriba-abajo” basada en su criminalización y patologización.
- Un enfoque que promueve el acceso a servicios de bajo umbral como alternativa a los tradicionales enfoques de alta exigencia.
- Una alternativa de salud pública, frente a los modelos moralista/criminalista y “de enfermedad” del consumo y adicción de drogas.
- Un modelo que reconoce la abstinencia como resultado ideal, aceptando las alternativas que reducen el daño. (Marlatt 2001)

Según la perspectiva de reducción de daños, una estrategia que esté exclusivamente dirigida a disminuir la prevalencia del uso de drogas, en pos de ese único objetivo, puede solamente aumentar varios de los daños relacionados con las drogas. Esto no significa que la reducción de daños y el modelo de la abstinencia sean mutuamente excluyentes, pero sí que esta abstinencia puede ser un objetivo ni realista ni deseable para algunos sujetos en el corto plazo:

“...La reducción de daños involucra establecer una jerarquía de objetivos, con etapas para alcanzar los más inmediatos y realistas en el camino hacia el uso libre de riesgos, o, si corresponde, a la abstinencia; es en consecuencia un abordaje caracterizado por el pragmatismo” (Riley & O’Hare: 16, en Inchaurreaga, Silvia, 1999)

Supuestos de la Reducción de Riesgos:

La RDR parte de los siguientes supuestos:

- La constatación de que las drogas se seguirán consumiendo por un importante sector de la población.
- La falta de información que hay en referencia a todas estas sustancias.
- La resistencia de estas personas a acceder a los servicios especializados.
- El hecho de que hay población que no quieren abandonar el uso de ciertas drogas, pero están dispuestos a preocuparse por su salud y a cambiar hábitos para mejorar.

- La evidencia de que muchos de los problemas que ha llegado a tener la población usuaria de drogas podían haberse evitado con un trabajo informativo previo.
- Aunque la población mayoritariamente destinataria de la acción preventiva de RDR es la población potencialmente usuaria, los objetivos toman en consideración también al no usuario.
- Para las personas que han decidido no usar alcohol u otras drogas, la información pretende reforzar su posición y ofrecer en caso de uso, guías válidas para un uso responsable.
- Para las personas que han decidido usar alcohol y otras drogas, la información pretende proporcionar elementos útiles, que favorezcan el preservar modelos de uso de menor riesgo y, las personas que lo precisen, acceso a espacios de información y atención.

(Basado en Programas de reducción de riesgos del ámbito nacional al local. Josep Rovira, Asociación Bienestar y Desarrollo – Energy Control, España 2000.)

EXPERIENCIAS, PROGRAMAS, PRÁCTICAS, PROYECTOS E INVESTIGACIONES EN REDUCCIÓN DE DAÑOS.

1. POBLACIONES, GRUPOS VULNERABLES Y REDUCCIÓN DE DAÑOS:

- Resiliencia, mecanismos y factores de reducción de daños en grupos vulnerables
- Niños, niñas y adolescentes de y en la calle
- Trabajadores y trabajadoras sexuales y reducción de daño
- Mujeres y microtráfico
- Reducción de daños en personas privadas de libertad
 - VIH Sida en los sistemas penales
 - Drogas en los sistemas penales
- Prevención de riesgos VIH SIDA asociado al uso de drogas y reducción de daños
- Mujeres, VIH Sida y reducción de daños
 - Jóvenes, VIH Sida y reducción de daños

2. SEGURIDAD HUMANA, SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD CIUDADANA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS

- Seguridad humana y seguridad ciudadana
- Prevención de delincuencia y reducción de riesgos
- Reducción de daños y violencia
- Reducción de daños en violencia intra familiar (VIF)
- Reducción de violencia callejera

3. EDUCACIÓN, ESCUELA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS

- Resolución de conflictos y mediación en el ámbito escolar.
- Reducción de daño en las escuelas
- Programas de inclusión y reinserción escolar
- Reducción de daños en universidades
- Investigaciones en reducción de daños

4. DERECHOS HUMANOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS

- Activismo en defensa de DESC (derechos económicos, sociales, culturales)

- B. Derechos Humanos y usuarios de drogas
- C. Asociaciones de usuarios de drogas.
- D. investigación políticas penales y drogas
- E. Despenalización

5. POLITICAS PUBLICAS Y REDUCCION DE DAÑO

- A. Gobiernos locales y experiencia en políticas públicas (salud, educación, otras) en reducción de daños.
- B. Diseño de políticas públicas en reducción de daño
- C. Observatorios de control ciudadano de políticas públicas

6. COMUNICACIONES INFORMACION Y REDUCCION DE DAÑOS

- A. Entrega de información y herramienta de reducción de daños (condones, agua, etc.).
- B. Políticas comunicacionales y reducción de daño.

7. PREVENCION Y TRATAMIENTO EN REDUCCION DE DAÑOS

- A. Reducción de daño y consumo de inhalantes.
- B. Experiencias de prevención y asistencia.
- C. Reducción de daño en fiestas tecno – raves o en el carrete.
- D. Reducción de daños y cultura del éxtasis
- E. Programas de reducción de daños en alcoholismo.
- F. Reducción de daño como estrategia de tratamiento
- G. Uso terapéutico de la marihuana.